

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-04-2019 02:36:07

2019ER8726 O 1 Fct 1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DU

ASUNTO: KTA PROPOSICION 180 DE 2019

Bogotá, D. C.,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11-04-2019 10:52:52

Al Contestar Clte Este Nr.:2019EE71204 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:387 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/DAGOBERTO GARCIA BAQUERO

ASUNTO: PROPOSICION 180 DE 2019

OBS: RICARDO CORDOBA ROJAS

2019EE71204 01  
CORREO POSTAL

Doctor  
Dagoberto Garcia Baquero  
Secretario Comisión de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá  
CI 36 28 A 41  
Nit: 899999061  
Ciudad

Asunto: Proposición 180 "Decreto 068 del 22 de febrero de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto distrital 351 de 2017", aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público" en sesión del 8 de abril. Remitida mediante oficio No 2019EE5707 radicado en SDH 2019ER41663.

Respetado Doctor Garcia:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda  
barbelaez@shd.gov.co

|                |                               |  |
|----------------|-------------------------------|--|
| Aprobado por:  | José Alejandro Herrera Lozano |  |
| Elaborado por: | Ricardo Cordoba Rojas         |  |

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Carrera 30 No. 25-80  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 339 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nit: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**